

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03 de octubre de 2022, a Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 07/09/2022.
2. Termino de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 28/09/2022.
4. El término transcurrió en silencio.

Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00115-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Banco de las Microfinanzas - BANCAMÍA
Demandada	Mauricio Cardona Valencia
Sustanciación	656

En virtud a que el señor emplazado, MAURICIO CARDONA VALENCIA no compareció a notificarse dentro del término legal de 15 días, se le DESIGNA como Curador Ad-Litem al Dr. JOSE OMAIRO ESCOBAR FRANCO, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19'155.590 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado 172.115 del C.S. de la Judicatura Profesional, profesional del Derecho que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 153 del 04 de OCTUBRE de 2022


JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario